

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Esteban S...*
Fecha: *29/09/25*
Hora: *10:01 AM*
Número de Expediente: *395*
PROPOSICIÓN

**andrea
padilla**
SENADORA ANIMALISTA

**PROYECTO DE LEY 102 de 2025/Cámara – 083 de 2025/Senado
POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE
CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Adiciónese al artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, en la sección: 1601, en la cuenta 1501, la suma de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES de pesos (\$41.873.000.000,00)**, para el fortalecimiento de del Grupo Control a la Biodiversidad y Protección Animal así como a la línea investigativa de delitos contra la fauna y maltrato animal asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 2294 de 2023 que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

De acuerdo con lo anterior, **redúzcase** la Sección 4601 del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, literal A, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, en un valor de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES de pesos (\$41.873.000.000,00)**.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, establece en su artículo 42 el mandato de fortalecer la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), para la atención de conductas que afectan la vida e integridad física y emocional de los animales (silvestres y domésticos), y así contribuir a la lucha contra el maltrato animal.

Artículo 42º. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa, fortalecerá las instituciones responsables de actuar frente a los delitos y las conductas que atentan contra la vida y la integridad de los animales, con el fin de contribuir al proceso misional institucional de los cuerpos especializados. Para ello tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes lineamientos: a. Fortalecimiento de los medios técnicos y del perfil del personal de la Policía Nacional en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), mediante la dotación de insumos como vehículos, equipo de control, manipulación, traslado, rescate animal y planes de capacitación, b. Acompañamiento a las entidades territoriales para fortalecer su capacidad de respuesta a los casos de maltrato animal.

Acorde con lo anterior, y con el propósito de responder a las disposiciones de la normatividad en materia ambiental, en especial las contenidas en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 del 2016), que es de carácter preventiva, y busca establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento legal vigente, en el territorio nacional se despliegan acciones de prevención y control policial que permiten contrarrestar o disminuir la materialización de hechos, conductas y comportamientos de carácter penal y administrativo que puedan de forma directa o indirecta afectar el ambiente, los recursos naturales y la integridad física y emocional de los animales, (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1453 del 2011, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 del 2016, Ley 2111 de 2020, Ley 2054 de 2021, Ley 2224 de 2024, Ley 2294 de 2023, entre otros).

Para lo anterior, se hace necesario contribuir al fortalecimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en el ámbito de su despliegue y capacidad de respuesta a través del Grupo Control a la Biodiversidad y Protección Animal y los grupos policía ambiental y recursos naturales, a partir de la asignación de elementos de movilidad, logísticos y tecnológicos que de cara al Plan Estratégico Institucional – PEI, en su objetivo OE9 “contribuir a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible”, permitan una operacionalización del servicio público de policía más efectivo frente a la atención de requerimientos y la mitigación de conductas que afectan la conservación y preservación del ambiente y sus componentes, los recursos naturales y los animales.

Gastos Generales:

- **Vehículos convencionales:** Esta herramienta, será destinada como unidad de apoyo, para la atención de los motivos de policía que sean de conocimiento del Grupo Control a la Biodiversidad y Protección Animal, así como de los grupos desconcentrados adscritos a las metropolitanas y departamentos de Policía; toda vez que, la especialidad no cuenta con vehículos para la atención de requerimientos y hechos que afectan el ambiente y los recursos naturales además que por las condiciones geológicas en algunos de los territorios un vehículo acondicionado para el rescate de animales, no es apropiado.
- **Motocicletas:** La adquisición de este parque automotor, permitirá de fortalecer la capacidad de respuesta a los requerimientos ciudadanos y de otras autoridades en materia de vigilancia y control policial, así mismo en la atención efectiva de los motivos de policía que afectan al ambiente, los recursos naturales y los animales - proyectando el fortalecimiento del trinomio de la seguridad.

- Kit elementos para la manipulación y gestión adecuada de animales: (GUACALES GRANDES, GUACALES MEDIANOS, GUACALES PEQUEÑOS, PINZAS HERPETOLÓGICAS GRANDES, PINZAS HERPETOLÓGICAS PEQUEÑAS, RED DE LANCE, NASA RED CON MANGO DE AGARRE, PÉRTIGAS EN ACERO, BOLSAS O RECIPIENTES HERPETOLÓGICOS GRANDE, BOLSAS O RECIPIENTES HERPETOLÓGICOS MEDIANA, GUANTES DE CARNAZA GRANDE, GUANTES DE CARNAZA MEDIANO, MANGAS DE PROTECCIÓN, TRAJE DE BIOSEGURIDAD, GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES, LINTERNA, MANILA, BOZALES DE SEGURIDAD, TRÁILLAS, BOTIQUÍN TIPO B, TRAJE APÍCOLA).

Teniendo como objetivo el fortalecimiento de la operacionalización en las acciones de vigilancia y control policial de los grupos desconcentrados, con el fin de prevenir los delitos ambientales, mejorar la capacidad operativa y facilitar la recuperación, incautación y aprehensión material preventiva, de flora, flora maderable, fauna silvestre, exótica y doméstica (de compañía, de trabajo, de producción), apoyando a las autoridades ambientales y entes territoriales en lo relacionado con la defensa y protección del ambiente, los recursos naturales y los animales, que contribuirá en la convivencia ciudadana al generar un ambiente más sano y cumpliendo con lo estipulado en la constitución política de Colombia en el título II, capítulo 3, mediante la adquisición de kits de para manipulación y gestión adecuada de animales, lo cual beneficiará considerablemente la labor del policía frente al fenómeno criminal que afecta el ambiente, los recursos naturales y los animales, con el fin de facilitar la identificación, captura y judicialización de los actores de conductas delictivas enmarcadas en la Ley 2111 de 2021 y comportamientos contrarios a la convivencia que se relacionen con especímenes de la biodiversidad, que en la actualidad se realizan con dificultad por la falta de los elementos necesarios para la ejecución del trabajo en campo.

- Computador de escritorio e impresora: Elemento tecnológico que, las Unidades desconcentradas adscritas a las seccionales de Carabineros y Protección Ambiental, no cuentan para el desarrollo de las actividades de carácter administrativo.
- Kit básico Stand y oferta institucional: (CARPA TOLDO CON PARED 4X4, MESA PLEGABLE TIPO MALETIN, PENDONES 80cm X 180cm, SILLAS, ANIMALES DE JUGUETE STAND, AULA AMBIENTAL 4mx4mx4m o 4mx4mx6m).

La oferta institucional en materia de prevención ambiental, se despliega en el territorio sin los elementos básicos y adecuados para poder brindar sensibilizaciones a la comunidad, principalmente a niños, niñas y adolescentes NNA, condiciones que afectan la calidad y efectividad de las actividades.

Así mismo, mediante respuesta a una solicitud de información elevada desde mi Unidad de Trabajo Legislativo y con radicado No.RS20250716141997, el Ministerio de Defensa nos manifiesta que en coordinación con la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación, se identificaron las necesidades para el fortalecimiento institucional para atender el maltrato animal, las cuales ascienden a un costo de \$41.873.000.000 e incluyen gastos en personal, medios logísticos, medios de movilidad, y demás elementos que contribuyen a la investigación criminal.

Fraternalmente,



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República

*ANEXO: Respuesta a solicitud con radicado No.RS20250716141997, expedido por la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa, en el que se informa la necesidad del presupuesto presentado en esta proposición.

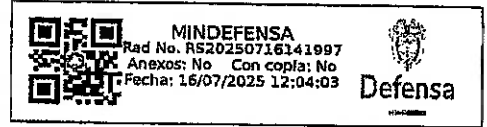


16 de julio de 2025

Firmado digitalmente

NO. RS20250716141997

Bogotá D.C.



Señora
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República de Colombia
andrea.padilla@senado.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información DP N° 526 de 2025 – "Solicitud de información sobre el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 2294 de 2023"

Cordial saludo:

De conformidad con la solicitud de información del asunto, elevada por usted al Ministerio de Defensa Nacional, se procede a dar respuesta con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

"1. ¿De qué manera el Ministerio de Defensa puede garantizar el buen funcionamiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) frente a la atención del maltrato animal en Colombia en virtud de la normativa vigente?"

"3. ¿Qué dotación en especie, como: vehículos, equipos de control, manipulación, traslado, etc, se han destinado a la DICAR para atender casos de maltrato animal? Proporcione información detallada sobre los tipos de recursos asignados, el monto de la inversión, las seccionales beneficiarias y las fechas de asignación."

En atención a los interrogantes 1 y 3, se informa que mediante la Resolución 0271 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determinan las funciones de sus dependencias internas", la Policía Nacional viene desplegando en el país acciones de prevención y control frente a fenómenos delictivos que afectan la integridad física y emocional de las personas, así como en relación a comportamientos contrarios a la convivencia asociados a la tenencia inadecuada de animales domésticos, silvestres y exóticos.

Por otra parte, durante el año 2024, en coordinación con la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional, se identificaron las necesidades para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender el maltrato animal, estas incluyen personal, medios logísticos, medios de movilidad y elementos que contribuyen a la investigación criminal, por un costo de \$41.873.000.000. A la fecha, la solicitud se encuentra en fase de verificación por parte de la Dirección de Presupuesto y Contratación de dicha entidad.

Asimismo, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental formuló el proyecto "Fortalecimiento del

¹ Oficio Nro. GS-2025-004943 /OFPLA-ASLEG-13 de la Policía Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: 9599eea17-fb42-476f-8ab5-ab59e29e3d26
Url: <https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#verify-document/9599eea17-fb42-476f-8ab5-ab59e29e3d26>



16 de julio de 2025

NO. RS20250716141997

componente de movilidad para el programa de rescate animal – PRA en la Policía Nacional”, con el fin de obtener vehículos adecuados para el transporte de fauna a través del Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia, generando así acciones de coordinación para suplir las necesidades, lo cual se encuentra en estado de verificación.

“2. ¿Qué capacitaciones se han realizado al personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) para fortalecer el conocimiento normativo para afrontar casos de maltrato animal? y ¿Con cuáles entidades público privadas se han adelantado convenios?”

Al respecto, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional en articulación con la Policía Nacional, estableció la ficha técnica para el desarrollo de diplomados en gestión ambiental y atención en primeros auxilios veterinarios, en la modalidad virtual, dirigidos a 240 funcionarios adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, proceso que se encuentra en etapa de adjudicación a la Universidad de La Salle por parte de la Dirección de Contratación Estatal de esta cartera.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

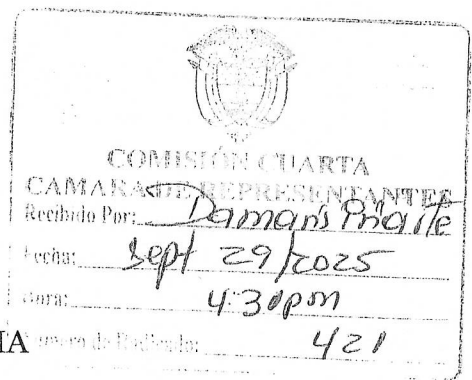
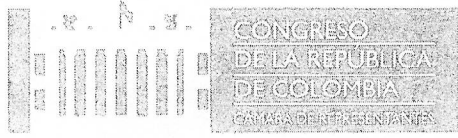
Elaboró:
SS Erika Jimenez
Grupo de Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Página | 2



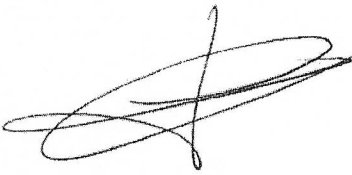
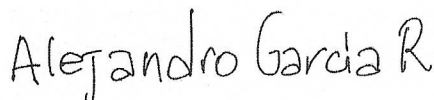

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

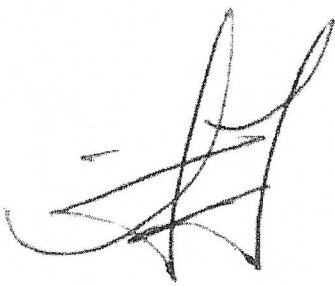

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, sección 2412, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2403 “Infraestructura y servicios de transporte aéreo”, para adicionar la suma de **\$137.000.000.000** (Ciento treinta y siete mil millones de pesos moneda corriente), con destino al mejoramiento del aeropuerto internacional Matecaña en el departamento de Risaralda

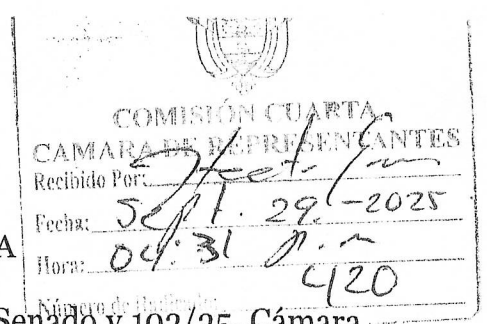
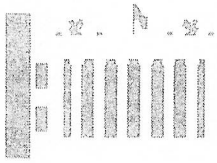
SECCIÓN: 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	137.000.000.00	2.136.607.794.828	2.273.607.794.828
2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	137.000.000.000	1.925.039.503.482	2.062.039.503.482

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

 <p>ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	
 <p>DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Sección 4602, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4602, “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector Igualdad y Equidad”, para adicionar la suma de \$7.000.000.000 (Siete mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la construcción del proyecto del Centro de Desarrollo Infantil Parque Industrial. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 4602
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

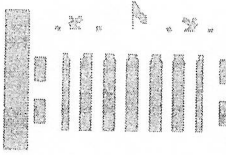
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.060.317.992.889	3.353.272.622.268	9.413.590.615.157
4602 Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescente - sector Igualdad y Equidad	6.060.317.992.889	2.893.272.622.268	8.953.590.615.157



Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

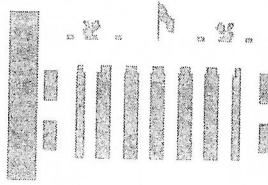
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



 <p>ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	<p>CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>
 <p>DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



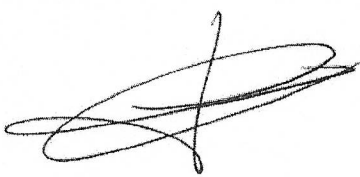
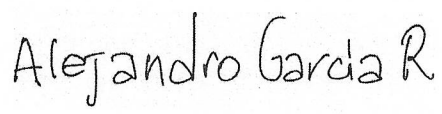
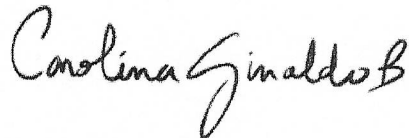
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sección 3901, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3906 “Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia”, para adicionar la suma de \$10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto “Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda”. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3901
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

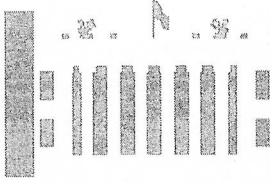
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	358.567.095.647	358.567.095.647
3906 Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia	300.250.000.000	300.250.000.000

Atentamente,



 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

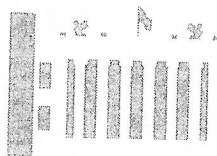


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

 ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
 DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA	

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: Sept. 29-2025
Hora: 09:31 p.m.
Número de Expediente: 418

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Sección 4101, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4103 "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", para adicionar la suma de **\$37.000.000.000** (Treinta y siete mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Parque Bolívar en Dosquebradas. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 4101

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

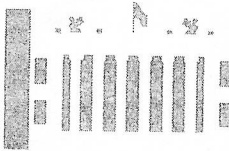
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	10.006.938.652.304	10.006.938.652.304
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.985.938.652.304	9.985.938.652.304

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



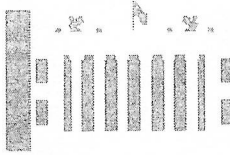
CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

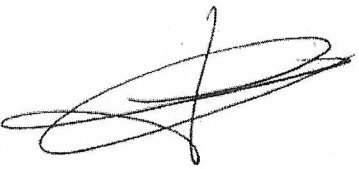
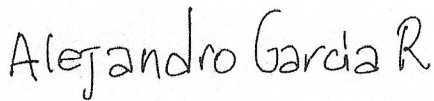

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio del Deporte, Sección 4301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4301, "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz", para adicionar la suma de **\$25.000.000.000** (Veinticinco mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Estadio Municipal de Dosquebradas. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 4301
Ministerio del Deporte

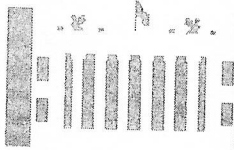
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 266.892.487.502 266.892.487.502

4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz 71.500.000.000 71.500.000.000

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

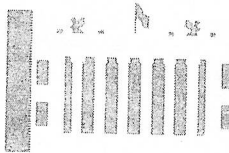


**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: Sept- 29- 2025
Hora: 09:29 p.m.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara 416.
“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio del Deporte, Sección 4301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4301, “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz”, para adicionar la suma de \$10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto de mejoramiento del Estadio Municipal de La Virginia. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 4301
Ministerio del Deporte

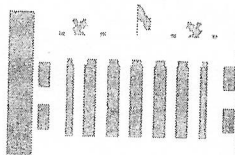
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	251.892.487.502	251.892.487.502
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	56.500.000.000	56.500.000.000

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

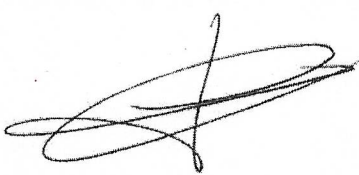
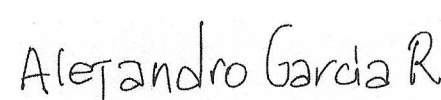

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y ~~102/25~~ *415* Cámara
 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1906 “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”, para adicionar la suma de \$100.000.000.000 (Cien mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto “Hospital Regional de cuarto nivel de Alta Complejidad”, contemplado y priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

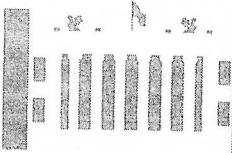
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.007.282.465.247	2.007.282.465.247
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.267.324.767.315	1.267.324.767.315

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
 E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.

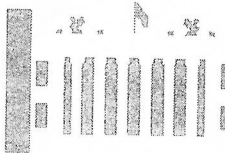


ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

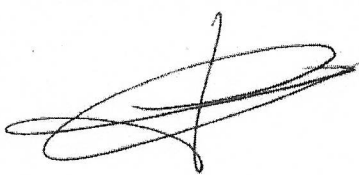
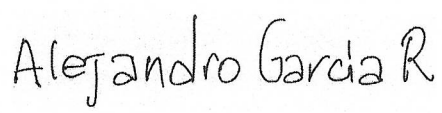

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Sección 3501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3599 "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo", para adicionar la suma de **\$2.000.000.000** (Dos mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Malecón del Río en La Virginia. Dicha partida presupuestal quedará así:

414

SECCIÓN: 3501
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

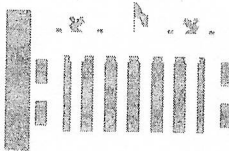
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	147.786.128.710	147.786.128.710
3599 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	15.450.000.000	15.450.000.000

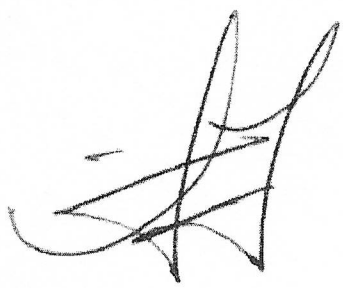

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

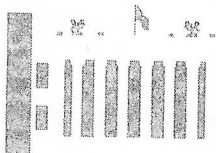
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



 <p>ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	
 <p>DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Damian Ponce*
Fecha: *29/09/15*
Hora: *4:27pm*
413


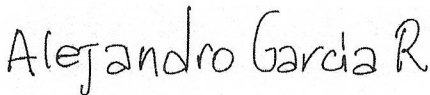

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Sección 3501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3599 "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo", para adicionar la suma de **\$14.250.000.000** (Catorce mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Mirador del Cerro Canceles. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3501
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

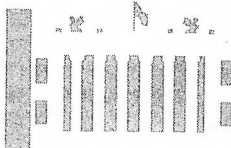
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	160.036.128.710	160.036.128.710
3599 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	29.700.000.000	29.700.000.000

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



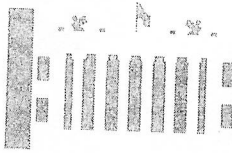
CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Alejo Gal*
Fecha: *Sept. 29 - 2023*
Hora: *04:27 P.M.*
412

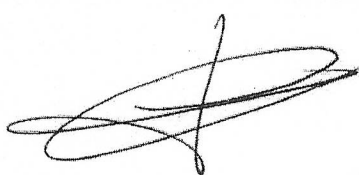

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$6.000.000.000** (Seis mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto de corredores verdes. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

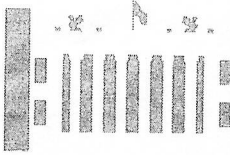
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.731.204.634.010	2.286.717.500.000	5.017.922.134.010
2402 Infraestructura red vial regional	812.697.531.309	800.000.000.000	1.612.697.531.309

Atentamente,

	<i>Alejandro Garcia R</i>
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	<i>Carolina Giraldo B</i>
ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

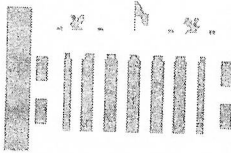


CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

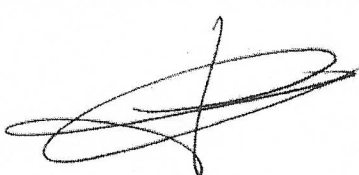
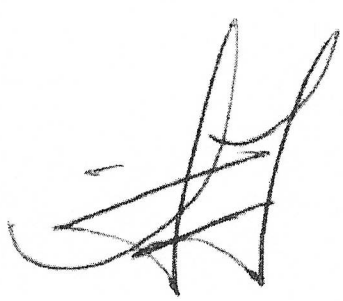
Número de Radicado: 411

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, "Infraestructura red vial regional", para adicionar la suma de **\$12.000.000.000** (Doce mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto de la vía Pereira - Marsella. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

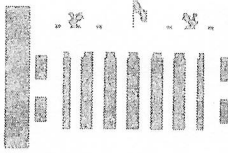
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.737.204.634.010	2.286.717.500.000	5.023.922.134.010
2402 Infraestructura red vial regional	818.697.531.309	800.000.000.000	1.618.697.531.309

Atentamente,

	Alejandro Garcia R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	Carolina Giraldo B
ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandrogarcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

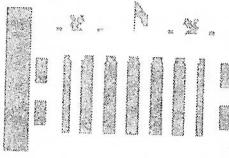


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: *Sept. 29/2025*
Hora: *04:26 p.m.*
Número de Documento: *410*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, "Infraestructura red vial regional", para adicionar la suma de **\$8.000.000.000** (Ocho mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto de la vía Pereira - Santa Rosa. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

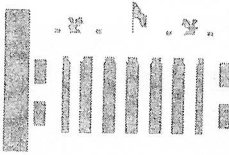
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.733.204.634.010	2.286.717.500.000	5.019.922.134.010
2402 Infraestructura red vial regional	814.697.531.309	800.000.000.000	1.614.697.531.309

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	Carolina Giraldo B
ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

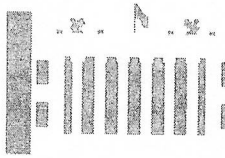


CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara 409
“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$12.000.000.000** (Doce mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del corredor Quibdó - La Virginia, tramo Apía - Viterbo. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

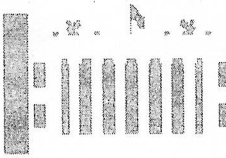
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.737.204.634.010	2.286.717.500.000	5.023.922.134.010
2402 Infraestructura red vial regional	818.697.531.309	800.000.000.000	1.618.697.531.309

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	Carolina Giraldo B
ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

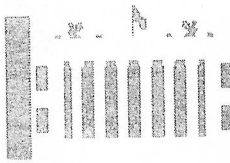


CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: *Sept 29 - 2025*
Hora: *04:25 p.m.*
408

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$6.500.000.000** (Seis mil quinientos millones de pesos moneda corriente), con destino al mejoramiento y mantenimiento de 74 puntos de vías terciarias en el departamento. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

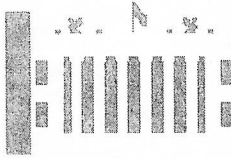
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.731.704.634.010	2.286.717.500.000	5.018.422.134.010
2402 Infraestructura red vial regional	813.197.531.309	800.000.000.000	1.613.197.531.309

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	Carolina Giraldo B
ANIBAL GUSTAVO HOYOS	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



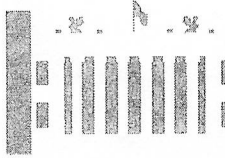
CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Damián Perante*
Fecha: *29/09/2025*
Hora: *4:29pm*
407

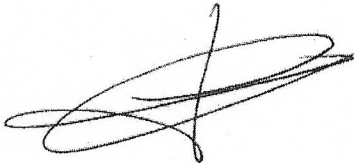
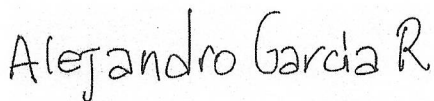
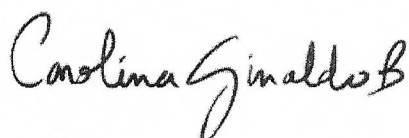
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Sección 3501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3599 "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo", para adicionar la suma de \$42.000.000.000 (Cuarenta y dos mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Malecón del Río Otún. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3501
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

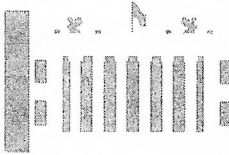
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	187.786.128.710	187.786.128.710
3599 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	57.450.000.000	57.450.000.000


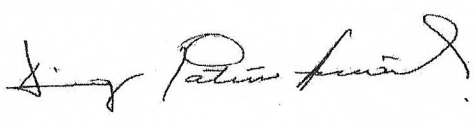
Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

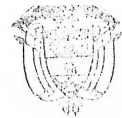
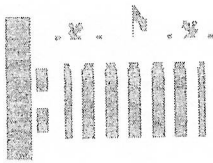
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



 <p>ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	
 <p>DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.




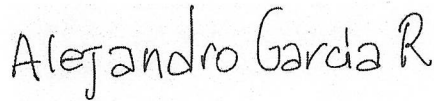

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Sección 3501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3599 "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo", para adicionar la suma de **\$5.800.000.000** (Cinco mil ochocientos millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Ecomarque El Vergel. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3501
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

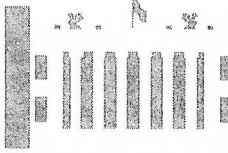
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	151.586.128.710	151.586.128.710
3599 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	19.250.000.000	19.250.000.000

Atentamente,

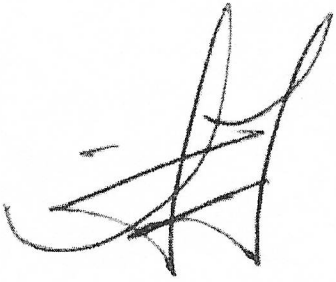
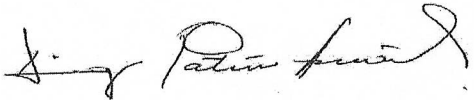
 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

 ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
 DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA	

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

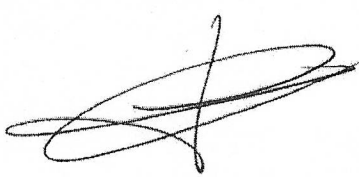
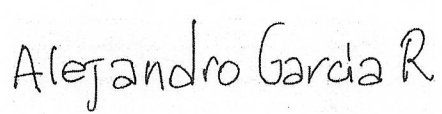

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Sección 3301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3302, "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", para adicionar la suma de **\$5.000.000.000** (Cinco mil millones de pesos moneda corriente), con destino al proyecto "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia Archivo Museo Histórico", proyecto estratégico del departamento de Risaralda en el Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3301
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

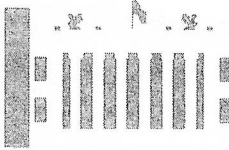
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	678.000.000.000	678.000.000.000
3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	144.506.688.202	144.506.688.202

Atentamente,

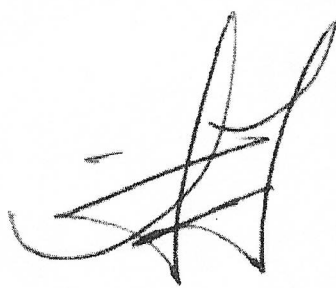

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
 E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.

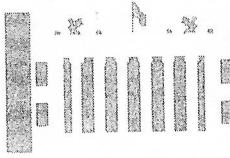


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

 <p>ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	
 <p>DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



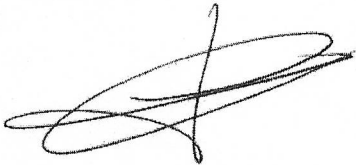
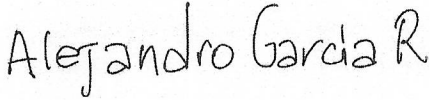

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2202 “Calidad y fomento de la educación superior”, para adicionar la suma de **\$10.000.000.000** (Diez mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto *Universidad para la ruralidad en contexto de paz y sostenibilidad*, proyecto estratégico de Risaralda del Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2201
Ministerio de Educación Nacional

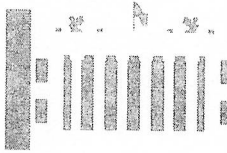
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.553.208.119.834	3.553.208.119.834
2202 Calidad y fomento de la educación superior	2.170.631.853.774	2.170.631.853.774

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



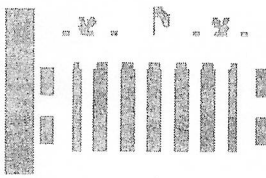
CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



Recibido Por: Diana's Pardo
Fecha: 29/09/2025
Hora: 4:22pm

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

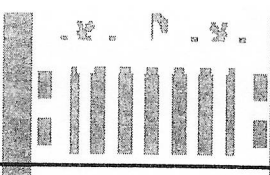
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara 403
“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio de Transporte, Sección 2401, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2407 “Infraestructura y servicios de logística de transporte”, para adicionar la suma de \$42.000.000.000 (Cuarenta y dos mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto “Plataforma Logística del Eje Cafetero PLEC (La Virginia - Risaralda)”, contemplado y priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo. Dicha partida presupuestal quedará así

SECCIÓN: 2407
MINISTERIO DE TRANSPORTE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	194.722.000.000	194.722.000.000
2407 Infraestructura y servicios de logística de transporte	51.697.000.000	51.697.000.000

Atentamente,

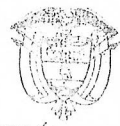
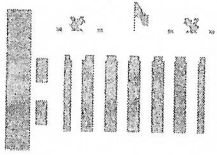
 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Diego Patiño Amariles

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Fecha: *Sept 29. 2025*
Hora: *04:22 P.M.*

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara 402.
"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, Sección 1501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1599, "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía", para adicionar la suma de **\$3.200.000.000** (Tres mil doscientos millones de pesos moneda corriente), con destino al proyecto "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", proyecto estratégico del departamento de Risaralda en el Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 1501
Ministerio de Defensa Nacional

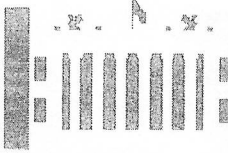
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.375.366.222.000	3.375.366.222000
1599 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del Sector Defensa y Policía	402.960.494.497	402.960.494.497



Atentamente,

	<i>Alejandro Garcia R</i>
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	<i>Carolina Giraldo B</i>
	CAROLINA GIRALDO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



 ANIBAL GUSTAVO HOYOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA	REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

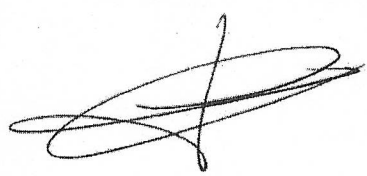
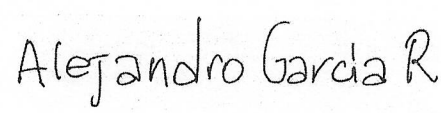
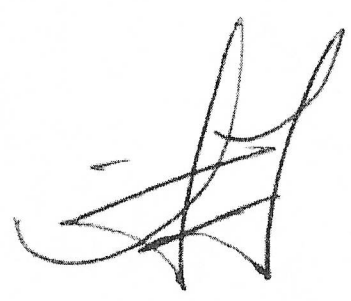

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal del Ministerio del Interior, Sección 3701, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3704 “Participación ciudadana, política y diversidad de creencias”, para adicionar la suma de **\$3.000.000.000** (Tres mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución de la estrategia del Sena Étnico. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3701
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	297.006.698.725	297.006.698.725
3704 Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	22.900.000.000	22.900.000.000

Atentamente,

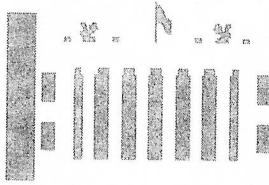
 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 ANIBAL GUSTAVO HOYOS	 CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. 7ª. No. 8-68 Of. 448B

E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co

Bogotá, D.C.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

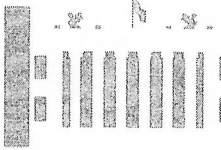
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
<p data-bbox="261 483 727 575"></p> <p data-bbox="204 707 760 775">DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. 7^a. No. 8-68 Of. 448B

E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co

Bogotá, D.C.



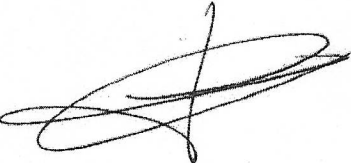
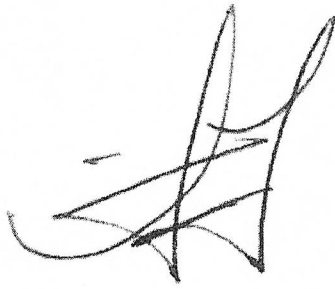
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en la partida presupuestal del Ministerio del Trabajo, Sección 3601, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3603 "Formación para el trabajo", para adicionar la suma de **\$40.000.000.000** (Cuarenta mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Sena PLEC. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 3601
MINISTERIO DE TRABAJO

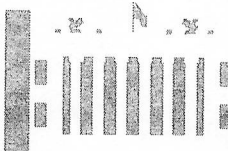
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	506.973.702.382	506.973.702.382
3603 Formación para el trabajo	41.826.000.000	41.826.000.000


Atentamente,

	<i>Alejandro Garcia R.</i>
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	<i>Carolina Giraldo B</i>
ANIBAL GUSTAVO HOYOS	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

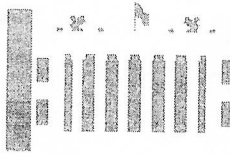
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
 DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



unPROPOSICIÓN MODIFICATORIA

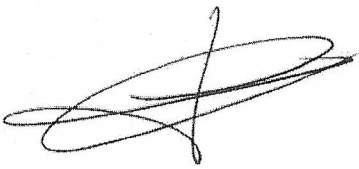
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Sección 0211, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 0207, “Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia”, para adicionar la suma de **\$25.000.000.000** (Veinticinco mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución de obras de mitigación de riesgo y reubicación de viviendas en el municipio de La Virginia. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 0211

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

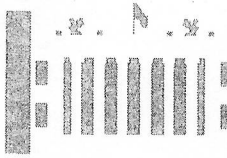
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	35.000.000.000	35.000.000.000
0207 Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	35.000.000.000	35.000.000.000

Atentamente,

	<i>Alejandro García R</i>
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	<i>Carolina Giraldo B</i>
	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



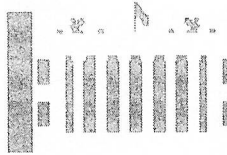
CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandrogarcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: *Sept. 29 - 2025*
Hora: *04:19 p.m.*
398

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Sección 0211, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 0207, “Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia”, para adicionar la suma de **\$25.000.000.000** (Veinticinco mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución de obras de mitigación de riesgo en la ciudad de Pereira. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 0211

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

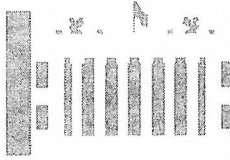
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	35.000.000.000	35.000.000.000
0207 Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	35.000.000.000	35.000.000.000

Atentamente,

	<i>Alejandro Garcia R</i>
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	<i>Carolina Giraldo B</i>
	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



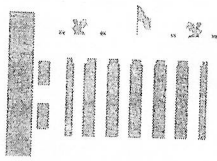
CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Sección 0211, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 0207, “Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia”, para adicionar la suma de **\$21.000.000.000** (Veintiun mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Portal de la Villa. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 0211

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	31.000.000.000	31.000.000.000
0207 Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	31.000.000.000	31.000.000.000

Atentamente,

	Alejandro García R
JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
	CAROLINA GIRALDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

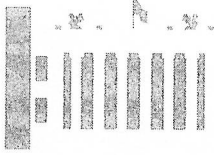
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

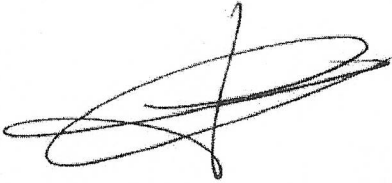
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 083/25 Senado y 102/25 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la partida presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Sección 0211, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 0207, “Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia”, para adicionar la suma de **\$13.500.000.000** (Trece mil quinientos millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto del Rincón de Galicia. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 0211

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	23.500.000.000	23.500.000.000
0207 Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	23.500.000.000	23.500.000.000

Atentamente,

 JUAN SAMY MERHEG MARÚN SENADOR DE LA REPÚBLICA	<p>Alejandro García R</p> ALEJANDRO GARCÍA RÍOS REPRESENTANTE A LA CÁMARA
--	--

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *[Signature]*

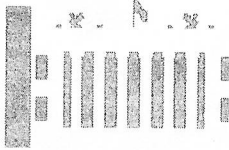
Fecha: Sept. 29/ 2025

Hora: 09:17 p.m.

Número de Hojas: 396

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

**ANIBAL GUSTAVO HOYOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 448B
E-mail: alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá, D.C.